

CARGO: RECTOR
CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS C & B NIT: 900.667.520-6
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA CLÍNICA VETERINARIA DE GRANDES ANIMALES UPTC SEDE CENTRAL TUNJA.
VALOR: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 77/100 (\$436.044.638,77)M/LEGAL
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES (120 días) CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES PREVIA APROBACIÓN DE PÓLIZAS.
RUBRO. 3.3.7020ADM Construcción Clínica de Pequeños y Grandes animalesCDP No. 3166 del 10 de septiembre de 2013
VALOR ADICIÓN No. 1: VEINTITRES MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 52/100 (\$ 23.123.679,52) M/LEGAL
PRORROGA No. 2: CUARENTA Y CINCO DÍAS (45) CALENDARIO

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.770.318 expedida en Tunja en su calidad de Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará la **UNIVERSIDAD** por una parte y por la otra, **CONSORCIO OBRAS C & B NIT: 900.667.520-6** representado por **JORGE ALBERTO BOADA SERRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7'163.059 de Tunja, Consorcio legalmente constituido por documento de fecha 18 del mes de septiembre de 2013 y quien en el texto del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 2 al contrato No. 379 de 2013 consignado en las siguientes cláusulas, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010 y Acuerdo 024 de 2013, como se evidencia en los soportes respectivos que hacen parte integral del contrato. **1)** Que el Contrato de No. 379 de 2013, se encuentra vigente. **2)** Que mediante acta de comité técnico de la obra, se analizó y aprobó la solicitud por parte del contratista de prorrogar y adicionar el contrato No 379 de 2013 conforme a la ejecución de las obras adicionales contempladas en el acta de 06 de mayo de 2014. **3)** Que la Unidad de Interventoría, conceptúa mediante oficio de fecha 07 de mayo 2014, la pertinencia de realizar adición por un valor de \$23.123.679,52 y en tiempo de cuarenta y cinco (45) días calendario. **4)** Que el comité de contratación de la UPTC emite constancia de fecha 12 de mayo de 2014, donde revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron recomendar al señor Rector de la Universidad, la realización de ADICION N°1 y PRORROGA N°2 al Contrato N° 379 de 2013, por un valor de \$23.123.679,52 y cuarenta y cinco (45) días calendario. **5)** Que el Acuerdo 074 autoriza la celebración de contratos adicionales sobre el valor o el plazo del contrato inicial, sin que el mismo supere el 50% del valor inicial y el 100% del plazo inicialmente acordado (Artículo 17). **6)** Que teniendo en cuenta la necesidad de la obra y el cumplimiento de los requisitos hemos acordado adicionar el contrato 379 de 2013 con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** Adicionar al valor inicialmente pactado en la suma de: **VEINTITRES MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 52/100 (\$ 23.123.679,52) M/LEGAL** según la siguiente discriminación:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

